

En Madrid, a 14 de Julio de 2022.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A. (en adelante "la Sociedad") elaborada bajo su exclusiva responsabilidad y la de sus administradores:

La Sociedad y RENTA 4 Banco, S.A. han considerado adecuado proceder a la extinción del contrato de **Proveedor de Liquidez**.

Asimismo, informamos que La Sociedad ha decidido nombrar nuevo **Proveedor de Liquidez** a la entidad **SINGULAR BANK S.A.U.** La asunción por parte del nuevo Proveedor de Liquidez tendrá efectos a partir de las 00:00 h del día **18 de Julio de 2022**.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A.  
Don Santiago Marco Escribano  
Presidente del Consejo de Administración